

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38611** ARGANDA DEL REY

D.<sup>a</sup> AMELIA SERRA RUBIO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey, hago saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 86/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.014.00.2-2017/0000876, por auto de fecha 10 de mayo de 2.018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. HÉCTOR PALLARO RODRÍGUEZ, con nº de identificación 09019521W, y domiciliado en Perales de Tajuña (Madrid) Urbanización Valdeperales de Arriba, nº 91, planta baja (28240).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es MARÍA DEL VAL MAYORAL ARRIBAS, con domicilio en la calle de la Cruz Verde 3 Alcalá de Henares, Madrid, teléfono/fax 918793177, correo electrónico 86AG@valdemaasesores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Arganda del Rey, 13 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048065-1